



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2020-MDS-CM

Sayán, 25 de agosto del 2020

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Informe N° 027-2020-MDS/SGTySV emitido por la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial con fecha 10 de agosto de 2020; el Informe N° 277-2020-MDS/GSPyMA de fecha 10 de agosto de 2020 emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente; el Memorando N° 0284-2020-MDS/GM de fecha 14 de agosto de 2020 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 0157II-20-GAJ/MDS de fecha 17 de agosto de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 054-2020-MDS/GM de fecha 18 de agosto de 2020 emitido por la gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, se tiene el Informe N° 027-2020-MDS/SGTySV emitido por la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial con fecha 10 de agosto de 2020, y mediante el cual remite a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente la **PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID – 19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS O NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE SAYÁN**, a fin de que la misma corra traslado al pleno del Concejo Municipal para que se proceda a su aprobación o modificación según estimen conveniente.

Asimismo, se señala que dicha propuesta de ordenanza se sustenta en mérito al estado de excepción del estado de emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, a consecuencia de la pandemia Covid – 19 y en concordancia con el Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del Covid – 19, en el servicio de transporte público especial de personas en la modalidad de taxi y en vehículos menores aprobado por el ente correspondiente (Ministerio de Transporte y Comunicaciones), por el cual se eleva la propuesta con nuevos códigos de sanciones e infracciones, las mismas que deberán ser aprobadas en una nueva norma independiente de la Ordenanza Municipal N° 001-2012-MDS, dado que será de aplicación durante la declaratoria del Estado de Emergencia.

Que, por medio del Informe N° 277-2020-MDS/GSPyMA de fecha 10 de agosto de 2020 emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se pone en conocimiento de la Gerencia Municipal el proyecto de ordenanza presentado a fin de que el mismo sea evaluado en el pleno del Concejo Municipal. Asimismo, por medio del Memorando N° 0284-2020-MDS/GM de fecha 14 de agosto de 2020, se solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica que, conforme a su competencia y facultades, se sirva emitir su respectiva opinión legal con respecto a la **PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID – 19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS O NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE SAYÁN** presentado.

Que, por medio del Informe Legal N° 0157II-20-GAJ/MDS de fecha 17 de agosto de 2020 la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis jurídico legal de la propuesta de ordenanza presentada, llega a las siguientes conclusiones:

"4.1. Que, a raíz de la Declaratoria de Emergencia Nacional y Sanitaria contenidas en los Decretos Supremos N° 044-2020-PCM y N° 008-2020-SA respectivamente, se han emitido disposiciones legales que tienen por finalidad prevenir, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 a nivel Nacional; y algunos son de competencia municipal en la supervisión y cumplimiento de dichas disposiciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2020-MDS-CM

4.2. A razón de lo expuesto, brindo opinión favorable a la propuesta de ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGAS EN VEHICULO MENORES MOTORIZADOS O NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE SAYÁN, formulado por la Sub Gerencia de Transportes Públicos y Seguridad Vial de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a través del Informe N°027-2020-MDS-MDS/SGTYSV de fecha 10 de agosto del 2020.

4.3. Que, de conformidad con el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: la aprobación, modificación y derogación de ordenanzas; por lo que, recomiendo se ELEVE A SESION DE CONCEJO MUNICIPAL la propuesta de ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGAS EN VEHICULO MENORES MOTORIZADOS O NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE SAYÁN, formulado en el Informe N°027-2020-MDS-MDS/SGTYSV de fecha 10 de agosto del 2020, suscrito por la Sub Gerencia de Transportes Públicos y Seguridad Vial de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, recomendando su aprobación mediante Ordenanza."

Que, asimismo, por medio del Informe N° 054-2020-MDS/GM de fecha 18 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia Municipal, se pone a disposición de la Gerencia de Secretaría General los actuados de la PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID - 19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS O NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE SAYÁN, a fin de que se sirva elevar los mismos a Sesión de Concejo.

Que, estando en Sesión de Concejo, y habiendo dado lectura a la documentación presentada, los señores Miembros del Concejo Municipal consideran oportuna la aprobación de este Proyecto de Ordenanza por considerar que regula una situación ineludible ante el escenario producto de la pandemia por el Covid 19 que estamos viviendo a nivel nacional e internacional, por lo que proceden a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID - 19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS O NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE SAYÁN

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE